

4. La Asamblea de Extremadura: Composición. El Reglamento de la Asamblea de Extremadura.
5. Funciones de la Asamblea de Extremadura, la función legislativa: Iniciativa legislativa. Proyectos y Proposiciones de Ley. La función de control de la Asamblea: Preguntas, Interpelaciones, Proposiciones no de Ley.
6. La Administración de la Asamblea de Extremadura: La Mesa de la Asamblea. El Letrado Mayor y la Secretaría General. El Oficial de Ujieres. Estructura y funcionamiento de los Servicios Administrativos de la Asamblea de Extremadura.
7. El personal al servicio de la Asamblea de Extremadura: Clases. El Estatuto del Personal al Servicio de la Asamblea de Extremadura.
8. La categoría de Ujier de la Asamblea: Funciones.
9. Funciones ordinarias de mantenimiento de instalaciones: Conservación y mantenimiento de equipos y enseres a nivel básico.
10. Reprografía y distribución de documentos: Fotocopadoras, multcopistas y telefax. Conocimiento y empleo de cada uno de ellos.
11. Envíos y recibos postales. Conocimiento, utilización y atención de un servicio telefónico. Manejo y utilización de guías telefónicas.
12. La información al público de forma directa y/o telefónica en relación con el Organigrama de la Asamblea de Extremadura. Saber escuchar. Actitud con el interlocutor en situaciones difíciles.
13. Atención al Público: Derechos de los Administrados. Relaciones con los usuarios y visitantes de Centros Públicos.
14. Atención al Diputado en cuanto a las funciones que se desarrollan en la Cámara.
15. Prevención de Riesgos Laborales en la Asamblea de Extremadura.
16. El papel del Ujier en ceremonias y actos institucionales de la Asamblea de Extremadura. La obligación debida de un Ujier en una visita institucional. Revisión preparatoria a un viaje institucional. Cuestiones fundamentales a considerar.
17. Medidas básicas de conservación y exposición del patrimonio cultural.
18. Conceptos básicos en informática: Tipos de sistemas informáticos. Concepto de sistema operativo. Dispositivos de almacenamiento de la información. Programas ofimáticos: concepto y tipos. Concepto de base de datos.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 22 de mayo de 2006 sobre notificación del procedimiento de reintegro por alcance n.º A29/06.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 22 de mayo de 2006, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A29/06, Ramo de Corporaciones Locales, provincia de Badajoz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económico financiera del Ayuntamiento de Zahinos, según lo manifestado en el ejercicio de acción pública; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, a 22 de mayo de 2006. El Letrado Secretario, MARIANO F. SOLA FERNÁNDEZ.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 29 de mayo de 2006 sobre relación de municipios que han efectuado la delegación para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

ACEUCHAL

Recaudación en periodo ejecutivo:

- Utilización de cámaras mercado.
- Canon urbanístico.
- Cementerio Municipal.
- Enganche de acometida agua potable y saneamiento.

- Precio público Escuela de Música.
- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.
- Licencias de Apertura de Establecimientos.
- Tasa Mercado de Abastos.
- Ocupaciones vía pública mercancías y materiales, mesas y sillas.
- Precio Público Guardería Infantil.
- Precio Público Residentes Hogar del Pensionista.
- Tasas de ocupación puestos y barracas, vallas y andamios.
- Vados permanentes, carga y descarga de vehículos.

ALMENDRALEJO

A) Se delega la Gestión Tributaria y la Gestión de Cobro, tanto de las liquidaciones, valores recibos y certificaciones de descubierto de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

B) Igualmente, se delega la Gestión de cobro, tanto de las liquidaciones, valores recibos y certificaciones de descubierto, de los siguientes tributos:

- Tasa por prestación del servicio de agua (*).
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
- Tasa por prestación del servicio de depuración de aguas residuales.
- Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.
- Tasa por prestación del servicio de guardería rural.
- Tasa por prestación del servicio de acometidas y contadores.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (cocheras).

C) Igualmente, se delega la Gestión de cobro, tanto de las liquidaciones, valores recibos y certificaciones de descubierto, de los siguientes tributos:

- Tasa por prestación del servicio de mercado municipal (puestos interiores).
- Tasa por prestación del servicio de matadero.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Contribuciones Especiales.
- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa por prestación del servicio de cementerio.

- Tasa por prestación del servicio de mercado municipal (puestos exteriores).
- Tasa por prestación del servicio de limpieza y extracción de acometidas, carteles y pintadas.
- Sanciones por infracciones urbanísticas.
- Tasa por utilizations privativas o aprovechamientos especiales del dominio público (excepto cocheras).
- Tasa por prestación del servicio de enseñanza (UPAL).
- Tasa por derechos de examen.
- Tasa por prestación del servicio de asistencia y estancia en centros infantiles municipales (guardería infantil).

D) Se delega, asimismo, la gestión de cobro, en período ejecutivo, de los demás ingresos municipales de derecho público, no contemplados en los apartados anteriores.

CAMPILLO DE LLERENA

Recaudación en periodo voluntario:

- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. (Plus Valía).
- Tasa Servicio Guardería rural y mantenimiento de caminos rurales públicos.
- Tasa Servicio alcantarillado y depuración aguas residuales.

Recaudación en periodo ejecutivo:

- Tasa por cuñas publicitarias.
- Tasa por licencia apertura de establecimiento.
- Tasa servicio Ayuda a Domicilio.
- Tasa servicio Báscula Municipal.
- Tasa servicio cementerio y otros servicios fúnebres.
- Tasa servicio comedor y lavandería.
- Tasa servicio enseñanzas especiales.
- Tasa servicio expedición de documentos.
- Tasa servicios Guardería rural y mantenimiento de Caminos rurales públicos.
- Tasa servicio Guardería infantil.
- Tasa servicio Comedor y Lavandería.
- Tasa instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, etc. En terreno de uso público local.
- Tasa instalación de quioscos en terreno de uso público local.
- Tasa de servicio de mercado municipal.
- Tasa aprovechamiento especial y ocupación del subsuelo, suelo y vuelo en vía pública con materiales de construcción.
- Tasa aprovechamiento especial u ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, etc.

- Tasa por servicio de prevención de ruinas, derribos y otros.
- Tasa por servicio de retirada de vehículos vía pública y su depósito.
- Tasa por servicio de Internet.
- Tasa por servicio de teleasistencia domiciliaria.
- Tasa por tendidos, tuberías y galerías para conducciones energía eléctrica, agua, gas, etc.
- Sobre terreno público local o vuelen sobre los mismos.
- Tasa por utilización de maquinaria municipal.
- Multas Sanciones urbanísticas.
- Concesiones administrativas.
- Reintegros por anticipos varios.
- Cuotas Pósito Local.

LA GARROVILLA

Recaudación en periodo ejecutivo:

- Todas las exacciones municipales.

LA PARRA

Recaudación en periodo voluntario y ejecutivo:

- Impuesto sobre Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana.

MONTEMOLÍN

- Impuesto sobre Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Tasa por la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio.

PALAZUELO

Recaudación en periodo ejecutivo:

- Tasa por expedición de licencias de obras.

TÁLIGA

- Multas.

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR

- Todos los Tributos y precios públicos vigentes en este momento.
- Las aportaciones que deban efectuar los municipios que la integran.

Badajoz, a 29 de mayo de 2006. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE ALANGE

EDICTO de 30 de mayo de 2006 sobre la modificación n.º 20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Juan Pulido Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alange, HACE SABER:

Que aprobada inicialmente, por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria de 26-5-2006, la propuesta de Modificación Puntual n.º 20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Alange, según proyecto redactado por los Arquitectos D. Jesús Boraita Hermosell y D. Eugenio Casillas Ruiz, consistente en eliminar la U.E. n.º 1 y redelimitar y redefinir el suelo apto para urbanizar de los polígonos UR-1, UR-2 y UR-3 (zona de la mina, en Ctra. a Palomas) se la somete a información pública según lo dispuesto en el apartado 2.2. del artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio que se publique de los insertos en el B.O.P., D.O.E y Diario HOY podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Alange, a 30 de mayo de 2006. El Alcalde, JUAN PULIDO GIL.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 25 de mayo de 2006 sobre bases para la provisión de una plaza de encargado de maquinaria.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE MAQUINARIA POR PROMOCIÓN INTERNA

Primera. Objeto de la Convocatoria. La provisión, en régimen de promoción interna entre funcionarios, por el procedimiento de concurso oposición de una plaza de Encargado de Maquinaria encuadrada en la escala de administración especial, subescala Personal de Oficios, grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda. Requisitos. Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes: